



# PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

**DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:**  
Temuco  
**REGIÓN: Araucanía**

<b>NÚMERO DE PERMISO</b>
1540
<b>FECHA</b>
05-09-2017
<b>ROL S.I.I</b>
2616-20

URBANO                       RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166. y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2017/0564
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2726 de fecha 17-08-2016
- E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplace en condominio)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino FRANCISCO POBLETE

N° 0797 Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ Localidad o Loteo \_\_\_\_\_

TEMUCO sector URBANO aprobando los planos (urbano o rural)

y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

**2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.
ANA ISABEL HUILITRUM MARIN	
REPRESENTANTE LEGAL DEL <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del <b>ARQUITECTO</b>	R.U.T.
NOMBRE DEL <b>ARQUITECTO</b>	R.U.T.
ROCÍO ANDREA ÁLVAREZ OSORIO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la <b>EMPRESA DEL CONSTRUCTOR</b>	R.U.T.
CONSTRUCCIONES VISONA LTDA.	76.135.989-4
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b>	R.U.T.
GLORIA ANDREA BURGOS MUÑOZ	

**3.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 1.008.067
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 15.121
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)		% (-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		% (-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ 7.561
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N° 5357450	FECHA	31-08-2017
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

**NOTA:**(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U.C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 3.- Deberá solicitar Recepción Final de Obras antes de ser habilitada o destinada a uso alguno.
- 4.- El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5.- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedidos si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- 7.- Medidas de Gestión, Control y Libro de Obras, deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 8.- Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse en sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 9.- Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART 5.2.6 de la O.G.U.C.
- 10.- El constructor de la obra será GLORIA ANDREA BURGOS MUÑOZ, rut
- 11.- La presente aprobación considera una ampliación en primer piso de 15,02 mts2. Completando un total de 45,90 mts2 en un terreno de 100,00 mts2.
- 12.- CARPETA 1011/2017

Karen Andrea Madrid Aniñir	Marcelo Arístides Bernier Richter
<b>REVISOR</b>	<b>DIRECTOR DE OBRAS</b>



Firma Director  
Dirección de Obras  
I. Municipalidad de Temuco

MABR/EBC/KMA